

28 JUN 2016

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 69.530/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 44 obra Acuerdo N° 211/16 mediante el cual se otorgó excepción a la alumna Melisa Anabel CONTRERAS RAIPANE de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I, adeudando el examen final de la asignatura Neuropsiquiatría de la mencionada Carrera, hasta las Mesas de Examen del mes de Mayo de 2016;

QUE a fs. 45 la alumna CONTRERAS RAIPANE, solicita una nueva excepción para seguir cursando la asignatura Clínica Psicopedagógica I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, dado que obtuvo la regularidad en la asignatura Neuropsiquiatría, requisito para poder cursar como regular la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no reconsiderar el Acuerdo N° 211/16 en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

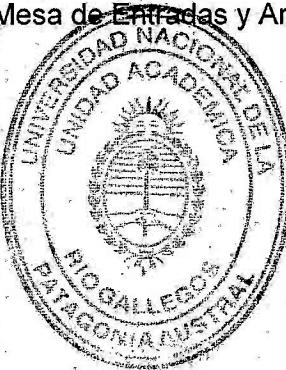
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- NO RECONSIDERAR** el Acuerdo N° 211/16, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrate. Comúnquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez,  
Vicedecana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

Nº

292